

### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETÍN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 febrero 1927.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de la Gobernación

##### EXPOSICION

Señor: El reintegro total de cantidades ahorradas por titulares de la Caja Postal fallecidos abintestato, viene ofreciendo dificultades en la práctica, porque las garantías que ofrece el Reglamento provisional para el servicio de la Caja Postal de Ahorros depende de testimonios documentales que han de facilitar distintos órganos de la Administración con un trámite lento que dificulta el rápido despacho de los reintegros, causando a veces perjuicios de consideración a los herederos legítimos y llegando en otras a representar el coste de obtención de estos documentos cantidades superiores a las reintegrables de la Caja Postal.

A remediar estos inconvenientes se acudió con el Real decreto de 8 de octubre de 1917, que modificaba el párrafo tercero del artículo 45 de dicho Reglamento provisional cuando se trataba de cantidad que no excediera de 250

pesetas, y como el cumplimiento de esta soberana disposición está ofreciendo los beneficiosos resultados que de su aplicación se esperaban, la experiencia aconseja ampliar su alcance a mayores cantidades y utilizar este mismo procedimiento para la solicitud de los reintegros cuando los herederos, legatarios o albaceas sean más de uno.

Por todo ello, el Ministerio que suscribe, conformándose con la propuesta del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 15 de febrero de 1927.—Señor: A los R. P. de V. M., Severiano Martínez Anido.

##### REAL DECRETO

Núm. 335.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo tercero del artículo 45 del Reglamento provisional para el servicio de Caja Postal de Ahorros de 13 de enero de 1916 quedará redactado del siguiente modo:

«Tratándose de sucesión intestada, puede justificarse el derecho hereditario si el importe de la libreta no excede de 1.000 pesetas, mediante información administrativa practicada ante los Interventores de las Administraciones principales de Correos y Estafetas, donde aquéllos existan, o ante los Alcaldes, en las restantes poblaciones, con la declaración de los testigos vecinos que conocieran al causante. Si excediendo

de dicha cantidad no pasase del límite hasta el que la Caja abone intereses y se tratase de sucesión en línea recta ascendente o descendente, sucesión entre hermanos y sobrinos, hijos de hermanos y viuda sin hijos, será admisible la información practicada en tal forma, sin más que exigir que los testigos declarantes sean contribuyentes por territorial o industrial, y que en las autorizadas por los Alcaldes se legitime la firma de éstos notarialmente. En los demás casos será necesaria la declaración de herederos hecha por el Juzgado de primera instancia.»

Artículo 2.º El párrafo sexto del mismo artículo y Reglamento quedará redactado del modo siguiente:

«Si los herederos o legatarios con derechos a las sumas ahorradas, o los albaceas, son más de uno, deberán concurrir todos los habientes-derechos personalmente, o representados con poder bastante a la petición y recibo del reintegro, a no ser que se haya otorgado la partición de bienes, en cuyo caso el adjudicatario de todo o parte del capital de la cartilla acreditará su derecho con testimonio de las cláusulas pertinentes de la escritura en que conste la adjudicación. Si la cantidad a reintegrar no excede del límite hasta el que la Caja abona intereses, será admisible para la petición y recibo del reintegro por las personas que no concurren personalmente a efectuarlo, la representación de las mismas, otorgada mediante autorización administrativa practicada ante los Interventores de las Administraciones principales de Correos y Estafetas, en las capitales de provincia y entidades de población donde aquellos cargos existan, o ante los Alcaldes en las demás poblaciones, dando fe unos y otros del conocimiento de los otorgantes o de haberse asegurado de su conocimiento por medio de dos testigos conocidos del autorizante. La firma de los Alcaldes, cuando la cantidad que haya de percibir el apoderado en nombre del poderdante exceda de 1.000 pesetas, deberá ser legitimada notarialmente.»

Dado en Palacio a quince de febrero de mil novecientos veintisiete.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(Gaceta 17 febrero 1927).

#### REAL DECRETO

Núm. 342.

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Lechón, de la provincia de Zaragoza, con Villahermosa del Campo, de la provincia de Teruel, para los efectos de sostener un Secretario común.

Dado en Palacio a quince de febrero de mil novecientos veintisiete.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(Gaceta 17 febrero 1927).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.042.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Excmo. señor Director general de Seguridad, en telegrama de 18 del actual, me comunica lo siguiente:

«De orden del Excmo. señor Ministro de Gobernación comunique que censurada por el mismo la película titulada «Mare Nostrum», queda autorizada su proyección en toda España.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1927.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres

## SECCIÓN TERCERA

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial vigente insertan en este periódico oficial los resúmenes de la cuenta de ingresos y gastos de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1926 prorrogado hasta 31 de diciembre de 1927, cuyos originales quedan expuestos al público en la secretaría de la Excmo. Diputación provincial, por espacio de diez días, en las horas de oficina, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.049.

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con la propuesta hecha por el señor Recaudador del impuesto de céntimos personales con arreglo al artículo 21 del Reglamento de condiciones que sirvió de base para la recaudación, he dispuesto, en providencia de hoy, nombrar a D. José Celma Izurdiaga para el cargo de Agente ejecutivo auxiliar del dicho Recaudador, que ejercerá con toda su fe de deberes, derechos y obligaciones que corresponden con arreglo a la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1927.—El Alcalde, P. A., E. Armisén.





# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Diputación Provincial de Zaragoza.

Rendidas las cuentas generales de los fondos de la Exema. Diputación de Zaragoza, correspondientes al ejercicio de 1925-26, prorrogado hasta 31 de diciembre de 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 297 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, se publican en el «Boletín Oficial» los extractos de las mismas, y los originales quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, hasta que la Diputación provincial, en el período próximo, se reúna para su aprobación.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto y a los fines de los arts. 295, 297 y 300 del Estatuto provincial, se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 22 de febrero de 1927.

El Presidente de la Diputación,

**Antonio Lasierra.**

El Secretario,

**Pascual Sierra.**

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

EJERCICIO DE 1925-26 (prorrogado hasta 31 de diciembre de 1926).

CUENTA definitiva justificada que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1925-26, prorrogado hasta 31 de diciembre de 1926, por las operaciones de Ingresos y Pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de julio de 1925 hasta 31 de diciembre de 1926, a saber:

CUENTA DE CAJA		PESETAS
<b>CARGO</b>		
Por los ingresos realizados durante los 18 meses que comprende el ejercicio .....		6.722.155'19
<b>DATA</b>		
Pagos verificados en igual período.....		4.946.636'03
<i>Existencia al terminar el ejercicio.....</i>		1.775.519'16
<b>CLASIFICACION POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO</b>		<b>TOTAL de operaciones realizadas en todo el ejercicio</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>Pesetas.</b>
1 Rentas.....		430.532'14
3 Subvenciones y donativos .....		1.370.453'40
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....		22.982'62
7 Derechos y tasas .....		5.630'30
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....		559.963'90
10 Cesiones de recursos municipales.....		2.874.962'40
11 Recargos provinciales .....		534.494'10
14 Recursos especiales .....		106.099'48
17 Reintegros.....		6.714'45
19 Resultas ..		810.322'31
<i>Total de Ingresos .....</i>		6.722.155'19
<b>PAGOS</b>		
1 Obligaciones generales .....		133.385'70
2 Representación provincial.....		50.126'33
5 Gastos de recaudación .....		29.826'20
6 Personal y material .....		634.855'84
7 Salubridad e higiene .....		8.000
8 Beneficencia .....		2.881.463'70
9 Asistencia social.....		13.790'37
10 Instrucción pública.....		103.130'85
11 Obras públicas y edificios provinciales .....		459.466'37
13 Montes y pesca.....		500
14 Agricultura y ganadería .....		7.945
18 Imprevistos.....		38.898'41
19 Resultas ..		585.247'26
<i>Total de Pagos .....</i>		4.946.636'03

De forma que, importando el CARGO seis millones setecientos veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesetas, diez y nueve céntimos y la DATA cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesetas, tres céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las ciento catorce relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por SALDO de esta cuenta la cantidad de un millón setecientos setenta y cinco mil quinientas diez y nueve pesetas, diez y seis céntimos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1927.—El Depositario, Guillermo Allanegui.

## Intervención de Fondos provinciales de Zaragoza.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1925-26, a que la misma corresponde, prorrogado hasta 31 de diciembre de 1926.

Zaragoza, 18 de febrero de 1927.—El Interventor, Manuel Camón.—V.º B.º—El Presidente, Ordenador de Pagos, Antonio Lasierra.

Tip. Masplero.



Año del alistamiento	Núm.º del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga	Año del alistamiento	Núm.º del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga
1925	4	Vicente Morales Royo	F.	1926	4	Angel Ceamanos Marco	L.
1926	6	Juan Serrano Gracia	L.	—	9	Felipe Gracia Portero	L.
		<i>El Frasnó.</i>				<i>Mara.</i>	
1924	4	Manuel Longares Bueno	L.	1924	8	Félix Vera Gracia	L.
1925	9	José Becerril Embid	L.	1925	3	Matías Flores Grueva	L.
1926	10	Santiago Pablo Sediles	L.	—	5	Tiburcio Morales Domínguez	T.
—	12	Miguel Vicent Luna	L.	—	7	Florentino Gil Ramos	L.
		<i>Gotor.</i>		1926	6	Manuel Hernández Domínguez	L.
		<i>Mesones de Isuela.</i>					
1924	4	Teófilo López Fernández	L.	—	—	—	—
—	16	Pedro Gaspar García	L.	1925	7	Manuel García Sisamón	L.
—	3	Miguel García Tobajas	T.	1926	1	Serafin Andrés García	L.
—	7	Felipe Becerril Rubio	L.	—	7	Timoteo Marco Andrés	L.
—	12	Angel López Velilla	F.			<i>Morata de Jiloca.</i>	
1926	3	Julián López Sancho	L.	1924	1	Bernardino Callejero Perales	L.
		<i>Illueca.</i>		—	10	Cruz García Hernando	L.
1924	3	Francisco Forcén Gaspar	F.	1925	1	José Peiro Nuño	F.
—	6	Angel Gaspar Palacios	F.	—	2	Felipe Bureta Pascual	T.
—	15	Felipe Benavides Uncastillo	L.	—	6	Ignacio Rodrigo Pelegrín	T.
—	20	Manuel Asensio Asensio	L.	—	7	Clemente Martínez Júlvez	T.
1925	2	Julián Vicente Pinilla	L.	—	8	Julio Nuño García	L.
—	5	Francisco Horno Pérez	T.	1926	1	Venancio Algarate Lafuente	L.
—	8	Benito Gascón Galindo	L.	—	6	Santiago Gállego Hernández	L.
—	10	Eduardo Bueno Marín	F.	—	7	Isaías Gállego Júlvez	L.
—	12	Pedro Urbano Máñez	L.	—	8	Flaviano García Estella	L.
—	15	Pedro Gascón Gaspar	F.	—	11	Pascual Lázaro León	L.
—	21	José Fernando Vicente	F.	—	13	Pascual Pelegrín Gracia	L.
—	22	Mariano Gascón Vicente	T.			<i>Morés.</i>	
—	24	Nicolás Aznar Rodrigo	L.	1925	2	Francisco Jaraba Lozano	L.
1926	6	Jesús Jimeno López	L.	—	6	Florentino Ibáñez Serrano	T.
—	7	Silvestre Gómez Castillo	L.	1926	2	Félix Galindo Joven	L.
—	10	José Martínez Magdalena	L.	—	3	Daniel Grima Pascual	L.
		<i>Inogés.</i>		—	6	Juan Tomey Moruga	L.
1924	2	Raimundo Cebrián Pescador	L.			<i>Munébrega.</i>	
1925	3	Norberto Asensio Júlvez	L.	1924	8	José Bueno Castejón	F.
—	5	Julián Hernández Perales	T.	—	9	Lorenzo López Gormerino	L.
1926	1	Máximo Blasco Asensio	L.	—	5	Manuel Ruvuelto Sánchez	L.
—	3	Manuel Catalán Asensio	L.	1925	6	Domingo Soler Gracia	L.
—	4	Juan Cuartero Asensio	L.	—	10	Valentín Gormedino Bueno	L.
—	6	Lino Hernández Pérez	L.			<i>Nigüella.</i>	
		<i>Jarque.</i>		1924	1	Vicente Andrés Ruiz	L.
1924	1	Vicente Marco Sancho	T.	—	2	Francisco Benedí Rodríguez	L.
—	5	Narciso Villarte Garza	F.	1925	1	Eulogio Marín Andrés	L.
—	7	Antonio Galán Gregorio	T.			<i>Olvés.</i>	
—	13	Nazario Bueno Marín	L.	1924	1	Inocente Pardos Clemente	L.
1925	15	Lorenzo Jiménez García	L.	—	4	Zacarías Morlanes Bautista	L.
—	17	Leoncio Blasco Martínez	T.	1925	2	Fernando Arregui Julve	L.
—	21	Luciano Sebastián Marco	T.	—	3	Manuel Clemente Pérez	L.
1926	3	Daniel García Marco	L.			<i>Paracuellos de Jiloca.</i>	
—	7	Eugenio Marquina Martínez	L.	1924	2	Luis Requeno Gil	L.
		<i>Maluenda.</i>		—	7	Antonio Cristóbal Guillén	L.
1924	2	José Gracia Aranda	L.	1924	7	Miguel Sancho Ortebo	T.
—	3	Antonio San Higinio Molina	F.	—	8	Pedro Duce Grimal	L.
—	5	Antonio Bueno Yagüe	L.	—	9	Manuel Durán Vicente	L.
—	6	Eleuterio Aldea Gil	L.	1925	5	Pedro Júlvez Sánchez	F.
—	11	Joaquín Atián Molina	L.	—	14	—	—
1925	1	Aniceto Blanco Galván	T.				
—	3	Mariano Moreno López	F.				
—	9	José García Pardos	L.				

Año del alista- miento.	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusion o excepción o prórroga...	Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
1926	3	Macario Calvo Jimeno	L.	1924	4	Miguel Tobajas Sierra
—	4	Domingo Jimeno Pardos	L.	—	5	Jesús Andrés Gil
		<i>Paracuellos de la Ribera.</i>		1926	5	Lupercio García Ibarzo
				—	8	Lucio Pérez Embí
				—	11	Martín Roy García
1924	4	Antonio Gumiel Pérez	L.			
1925	1	Francisco Cuenca Cester	L.			<i>Tobed.</i>
—	2	Antonio Roy Herrero	T.			
—	3	Cecilio Sánchez Sánchez	L.	1924	3	Manuel Aladrén Júlvez
—	7	Tomás Monreal Alvarez	L.	—	8	Evaristo Pérez Lahija
—	8	Leoncio Calvo Ejea	L.	—	10	Eusebio Serrano Pellés
—	11	Tomás Sánchez Moreal	L.	1925	3	Hilario Diloy Longares
1926	9	Vicente Pina Tabuena	L.	—	4	Francisco Narro Longares
		<i>Purroy.</i>		—	8	Manuel Casas Franco
				1926	1	Manuel Jimeno Magdalena
1924	1	Antonio Gutiérrez Garza	L.	—	4	Mariano Rodrigo Relancio
		<i>Santa Cruz de Grió.</i>		—	5	Francisco Serrano Castillo
				—	8	Pedro Serrano Gómez
						<i>Torralba de Ribota.</i>
1923	9	Valentín Barranco Vicente	T.			
1924	4	Fulgencio Lahoz Orera	L.	1926	1	Angel Barranco Langa
—	5	Cándido Lahoz Cubero	L.			<i>Velilla de Jiloca.</i>
—	6	Isidoro Muñoz Longares	T.			
1925	8	Celestino Longares Vicente	T.			
—	9	Pantaleón Cubero Longares	T.	1925	4	Antonio Catalán Moros
1926	5	Mariano Galán Embid	L.	1926	2	Cesáreo Pardos Grima
—	6	Cristóbal Hernández Cubero	L.			<i>Villalba de Perejil</i>
		<i>Saviñán.</i>				
1924	3	Dámaso Marco Ibáñez	L.	1925	2	Francisco Pérez Pérez
—	4	José Lázaro Cabello	L.			<i>Viver de la Sierra.</i>
—	12	Manuel Lafuente Gómez	L.			
1925	1	Julián Villalba García	L.	1925	1	Francisco Perales Buera
—	3	Mariano Melier Villalba	L.	—	3	Eloy Sancho Melús
—	8	Santiago Ibáñez Tejero	F. T.	1926	1	Sebastián Mañes Melús
—	11	Mariano Caballero Villalba	L.			
—	12	Roque Peñalosa Andaluz	L.			
—	16	Pedro Ibáñez Villalba	F.			
1926	5	Fulgencio Joven Solanas	L.			
		<i>Sediles.</i>				
1926	3	Jacinto Condón Franco	L.	1924	13	Faustino Lasarte Sánchez
		<i>Sestrica.</i>		—	20	Timoteo Fernández Ortiz
				—	21	José Soria Monteagudo
				—	27	José Orna Alares
1924	4	Vicente Sierra Gregorio	L.	—	38	Manuel Jimeno Jimeno
—	5	Enrique Tabuena López	L.	—	39	Manuel Alares Muela
1925	10	Bienvenido Pinilla Gurrea	L.	—	41	Daniel Villamana Peco
—	12	Feliciano Uriel Perales	T.	—	49	Bienvenido Díez Viñas
—	14	Bernardo López Lapuente	L.	1925	10	Sebastián Alares Joven
1926	4	Román Sánchez Pinilla	L.	—	12	Félix Estarán Bernal
		<i>Terrer.</i>		—	13	Julio Monteagudo Asta
				—	16	Francisco Casao Latorre
				—	22	Pascual Florencia Marín
1924	7	Inocencio Grimal López	F.	—	24	Félix Serrano Longares
—	13	Isidoro Luis Ramos	L.	—	25	Pedro Cubín Moreno
—	14	Benito Herrero Campos	L.	—	31	Ramón Martínez Peco
—	17	Lorenzo Herrero Herrero	L.	—	34	Lorenzo Latorre Aisa
1925	9	Félix Montañés Grimal	T.	—	43	Valentín Horna Alares
—	11	Cándido Herrero Blasco	T.	—	45	Miguel Martín Pascual
		<i>Tierga.</i>		—	50	Eugenio Gil Sierra
				—	53	Pedro Sánchez Estarán
				—	54	Andrés Agudo Molinero
1924	2	Miguel Martínez Sisamón	T.	—	56	José García Viñas



Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.	Año del alistamiento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.
1926	1	Victorio Alares Salas	L.	1925	14	Pedro Martínez Noeno	T.
—	15	Manuel Gil López	L.	—	19	Joaquín Moneva Fuste	L.
—	23	Pablo Longares Lacárcel	L.	—	27	José Morales Ferrer	L.
—	35	Julián Moreno Flores	L.	1926	1	José Campos Díaz	L.
—	44	Pascual Soria Pascual	L.	—	3	Joaquín Compes Gracia	L.
		<i>Alagón..</i>		—	5	Eugenio Gálvez Compes	L.
				—	11	Francisco López Morales	L.
				—	13	Manuel Martínez Loshuertos	L.
				—	20	Lucinio Tejero Noeno	L.
1924	4	Ambrosio Navarro Valiente	L.			<i>Alpartir.</i>	
—	11	Balbino de Gregorio Martínez	L.				
—	12	Jesús de los Angeles	L.				
—	16	Florencio Domínguez Ortega	L.	1924	4	Gervasio del Val Marín	L.
—	19	Pascual Viñuales Sanz	L.	—	7	Andrés Tomás Ferrer	L.
—	24	Angel Capmani Rodrigo	L.	—	14	Ramón Ibáñez Gómez	T.
—	30	Alejo Higuera González	L.	1925	1	José Navarro Aznar	F.
—	31	Francisco Ade Segura	L.	—	4	Juan Torres Jimeno	F.
—	39	Francisco Bona Badía	F.	—	12	José Barranco Palacios	L.
—	43	José Bernad Híjar	L.	—	13	Julio Gómez Pablo	L.
—	45	Pedro Pérez Gregorio	L.	1926	5	Fermín de Gracia Moneva	L.
1925	1	Gregorio Serrano Pardo	F.	—	7	Antonio Jimeno del Val	L.
—	2	Julián Ibáñez Falces	L.	—	14	Antonio Rodrigo Barco	L.
—	10	Eulogio Artiaga Caberni	L.			<i>Bárboles.</i>	
—	17	Pascual Sofí Roche	L.				
—	23	Cirilo Aparicio Gracia	T.	1924	4	Nicolás Marín Subías	F.
—	36	Emilio Comenge García	L.	1925	7	Benito Lahoz Rubio	F.
—	37	Claudio Arnaudas Lasheras	L.	—	9	Cosme Fajardo Bernal	
—	43	Juan Díez Sanz	T.			<i>Bardallur.</i>	
—	49	Luciano Artigas Gustrán	L.				
1926	2	Federico Aguirre Callén	L.				
—	9	Jesús Caberni Grasa	L.				
—	22	Luis Higuera Martínez	L.	1924	1	Antonio Arbej Barcelona	L.
—	24	Cándido Langoyo Gabás	L.	1925	2	Antonio Langarita Almaluer	L.
—	30	Aurelio Marco Quílez	L.	—	5	Manuel Zarzoso Almaluer	T.
—	33	José Moreno Agué	L.	—	8	Benito Mateo Sebastián	L.
—	40	José Pérez Gracia	L.	—	9	Luis Ramos Artieda	L.
—	42	Enrique Plo Casasús	L.	1926	6	Manuel Nogueras Jaca	
—	45	Julián Santarosalía Gállego	L.			<i>Botorrita.</i>	
—	49	Gregorio Sobreviela Gracia	L.				
		<i>Alcalá de Ebro.</i>					
1924	3	Pedro González Royo	L.	1925	1	Estanislao Serrano Rodríguez	F.
—	6	Luis García Gracia	L.			<i>Cabañas de Ebro.</i>	
1925	1	Cirilo Moreno Iso	F.	1924	3	Froilán Gracia Tutor	F.
1926	2	Luis Díaz Albar	L.	1925	1	Gregorio Navarro González	F.
		<i>Alfamén.</i>				<i>Calatorao.</i>	
1923	1	Marcelino Longares Cebrián	L.	1924	7	Dámaso Mascarón Carnicero	T.
1924	1	Abel Arnal Plo	T.	—	9	Hilario Benito Guerrero	L.
1925	3	José Arnal Monreal	F.	—	11	Pedro Tobajas Marín	L.
—	4	Juan Valero Valero	F.	—	21	Domingo Ruiz Aguarón	L.
—	5	Nazario Valero Redondo	F.	—	28	Martín Guerrero Casas	L.
—	8	Nicolás Valero Ortega	L.	—	32	José Benito Martín	L.
		<i>Almonacid de la Sierra.</i>		—	36	Julio Bazán Lasheras	L.
1924	4	Salvador López Gálvez	L.	1925	3	José Gracia Clemente	L.
—	6	Marcelino Velilla Morales	T.	—	14	Francisco Pérez Aguarón	L.
—	7	Marcos Fontana Gálvez	L.	—	16	Francisco Navarro Serrano	L.
—	11	Luis Rodrigo Lacarta	T.	—	19	Eugenio Pérez Domínguez	F.
1925	1	Jesús Ramírez Morales	L.	—	20	Marcelino Lahuerta Bielsa	F.
—	2	Manuel Martínez Asensio	T.	—	25	Manuel Cabezas Gracia	L.
—	4	Hilario Gálvez Angulo	L.	—	27	Fidel Lahuerta Tejero	T.
—	5	Ignacio Sánchez Lamuela	L.	—	30	Hilario Lázaro Sánchez	F.
—	10	Manuel Giménez Hernández	L.	1926	3	Torás Blasco Miñana	L.
—	12	Leandro Pablo Felipe	L.	—	14	Manuel Artieda Pérez	L.
				—	19	Dionisio García Lahuerta	L.
				—	19	Miguel Gascón Urquizu	L.

Año de alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, ex. opetón o prótoga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
1926	35	Crescencio Polo Mosteo	L.	1925	25	Joaquín Vicente
—	46	Pablo Sánchez Aguarón	L.	1926	2	Benigno Adiego Blasco
—	50	Román Serrano Oriol	L.	—	3	Salvador Adiego Muñoz
—	54	Domingo Vela Abad.	L.	—	6	Bienvenido Aznar López
		<i>Chodes.</i>		—	7	Daniel Bravo Garijo
1924	2	Ezequiel Cabeza Tomey	F.	—	23	José Pedro Ricardo
—	3	Constantino López Rodrigo	L.	—	27	Florencio Sanz Martínez
1925	3	José Gómez Trasobares	L.			<i>Morata de Jalón</i>
—	6	Ramiro Andrés Rodrigo	T.	1924	6	Antonio Jimeno Salette
		<i>Epila.</i>		—	15	Antonio Oriol Barto'omé
1924	6	Domingo Pérez Pellicer	L.	1925	7	Celestino Hernández Cebrían
—	15	Emilio de Gracia Gracia	L.	—	10	Felipe Grima Andaluz
—	33	Angel Martínez Latorre	L.	—	13	Emilio Gil Gómez
—	37	Casimiro Pérez Ruiz	L.	1926	23	Tadeo García Yarza
1925	2	Tomás Bazán González	T.	—	8	Domingo Díez Romeo
—	3	Antonio Cabeza San Juan	F.	—	16	Félix Lorente Jimeno
—	4	Miguel Sanz Bazán	L.	—	20	Manuel Olano Calvo
—	5	Blas Pueyo Lázaro	L.			<i>La Muela.</i>
—	24	Antonio Gracia Alonso	F.	1924	4	Fermín Jimeno Buil
—	26	Cipriano García Ricarte	F.	1925	1	Gaspar Moya Herrero
—	28	Julián Cuartero Medrano	L.	—	4	Pascual Mur Lobaco
—	34	Pedro Romero Martínez	L.	—	5	Pío Jimeno Embarba
—	36	Eugenio Pellicer San Juan	L.	—	10	Urbano Aured Aured
—	37	Pedro Serrano Ricarte	T.	1926	3	Serafín Corbatón Alonso
—	39	Vicente Ripa Valero	L.			<i>Pedrola.</i>
—	42	Feliciano Martínez Bazán	L.			
—	50	Leopoldo Lorente Lamas	F.	1924	4	Santiago López Piedrafito
—	52	Dionisio Serrano Ruiz	L.	—	8	Martín Oliveros Segura
—	54	Silvestre Ruiz Rosel	L.	—	10	Fermín Higinio Casanova
—	56	Jesús Iranzo Clemente	F.	—	23	Antonio Marco
—	57	Secundino Gómez González	F.	—	27	Jesús Sanz Monreal
—	60	Antonio Aguaviva Pariente	F.	—	29	Francisco Balduque Adiego
1926	6	Mariano Bazán Sanz	L.	1925	1	Severiano Lasala Ferrando
—	11	Antonio Cabeza Lana	L.	—	8	José Gil Royo
—	34	Aurelio Lumbreras Cuartero	L.	—	11	José Bueno Sanz
—	49	Antonio Ripa Remiro	L.	—	24	Manuel Cuesta Ibiesa
—	53	León Rosel Martínez	L.	1926	6	Joaquín Furriel Aznar
		<i>Figuieruelas.</i>		—	8	Santiago González Villanueva
1924	2	Julio Losao Oliveros	L.	—	23	Antonio Ventura Serrano
1925	3	Pedro Castán López	F.	—	24	José Vera Marquina
—	5	Marcelino Cerdán Romeo	T.			<i>Pinseque.</i>
—	6	Julio Lamuela Navarro	L.	1924	1	Isidoro Casas Mallor
		<i>Grisén.</i>		—	3	Marcos Casas Garcés
1924	1	Carmelo Hernando Luna	F.	—	12	Teodoro Bielsa Gómez
—	5	Antonio Carabantes López	L.	1925	2	Nicolás Blasco Velázquez
1925	4	Lázaro Lorente Castillo	F.	1926	4	Ignacio Cartagena García
		<i>Lucena.</i>				<i>Plasencia de Jalón.</i>
1925	4	Jesús López Per	L.	1924	1	Pascual Alonso Alvaro
		<i>Lumpiaque.</i>		1925	1	Tomás Gascón Serrano
1924	3	José Bravo Adiego	F.	—	3	Leopoldo Enseñat Andrés
—	9	Alfredo Garijo Martínez	L.	—	4	Vicente Gascón González
—	11	Amadeo Garza Ariza	L.	—	8	Luis González Moros
1925	6	Enrique Martín González	F.	1926	7	Manuel González López
—	20	Máximo Adiego Adiego	T.	—	9	José González Tizne
—	21	Aurelio Carballo Esteban	T.			<i>Ricla.</i>
				1924	10	Matías Moreno López
				—	11	Cándido Sánchez Casas
				—	15	José Casas Casas



Año del alistamiento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...	Año del alistamiento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...
1925	2	Antonio Izaguirre Piquero	L.	1925	9	Juan Moros Moros	L.
—	7	Antonio Ibañez Lausín	L.	1926	10	Matías Martínez Gómez	L.
—	10	Manuel Oria Carnicer	L.	—	17	Santiago Moros Cortés	L.
—	12	Antonio Ayarza Ruiz	F.	—	19	Antonio Moros Sanz	L.
—	14	Luis Val Cuartero	L.	—	25	José Trigo Melarde	L.
—	17	Pedro Ferrer López	T.				
—	18	Jesús Ostáriz Vicente	F.				
—	22	Manuel Carnicer Gutiérrez	T.			<i>Aniñón.</i>	
—	27	Antonio Marín Navarro	L.	1924	1	Delfín Navarro Acón	F.
—	30	Agustín Ibañez Pacel	L.	—	2	Gregorio Yagüe Leñán	F.
—	32	Venancio Domínguez Hernando	F.	—	7	Miguel Vela Andrés	L.
—	35	Rafael Aparicio Embi	L.	—	10	Marcos Remacha Vela	L.
1926	2	Blas Artigas Romeo	L.	1925	9	Francisco Marín Cruz	T.
—	19	Francisco Marín Gutiérrez	L.	—	10	Fortunato Solanas Sebastián	L.
—	21	Pedro Martínez Fernández	L.	—	22	José Marín Abad	L.
—	24	Angel Mosteo Lausín	L.	—	25	Andrés Vela Vela	T.
—	32	Pascual Sánchez Carnicer	L.	—	28	Cándido Marín Gonzalo	F.
		<i>Rueda de Jalón.</i>		1926	12	José Palacín Peña	L.
						<i>Aranda de Moncayo.</i>	
1925	1	Valentín Caudepón Tena	L.				
—	6	Pascual Montón Gracia	F.	1924	1	Alejandro Aperte Marquina	L.
—	7	Anastasio Martínez Montón	L.	—	6	José Urbano Vicente	T.
1926	1	Tomás Almenara Lorente	L.	—	7	Jesús Rodríguez Chavarría	L.
—	3	Eusebio Camerano Berges	L.	—	10	Pablo Moreno Villaroya	T.
—	4	Félix Centol Sola	L.	1925	6	Agustín Moreno Gómez	L.
—	9	Guillermo Valero Montón	L.	—	8	Marcos Andaluz Ruiz	L.
		<i>Salillas de Jalón.</i>		1926	10	Eusebio Pérez Gómez	T.
1926	6	Luis Langarita Ariza	L.	—	1	Delfín Abad Revuelto	L.
—	10	Federico Pelegrín Langarita	L.	—	4	Juan García Marquina	L.
		<i>Urrea de Jalón.</i>		—	5	Bienvenido García Modrego	L.
				—	15	Higinio Ruiz Gea	L.
				—	16	Vicente Solanas García	L.
1924	11	Félix Englada Vicente	L.			<i>Arisa.</i>	
		<b>PARTIDO DE ATECA</b>		1924	1	Miguel Martínez Soriano	F.
		<i>Ateca.</i>		—	4	Dionisio García Mateo	L.
1924	13	José Domínguez Marco	L.	—	7	Esteban Chamarro Mateo	L.
—	15	Francisco Borja Joven	F.	—	8	Antonio Rupérez Mateo	L.
—	18	José Delgado Sabroso	L.	—	10	Jorge Muñoz Gonzalo	F.
—	20	Engenio Villalba Tejero	F.	1925	11	Justo Chamarro Hernández	L.
—	26	Miguel Elipe García	T.	—	12	Domingo Rupérez Montero	F.
—	30	Ramón Cristóbal Polo	L.	1925	5	Raimundo Luengo Requeno	L.
1925	6	Jacinto Duce Lafuente	L.	—	6	Angel Yubero Ramos	L.
—	10	Ramón Irigoyen Joven	T.	—	10	Máximo Gascón Soriano	F.
—	12	Pascual Pérez Hernández	L.	—	11	Manuel Ciguela Abad	F.
—	20	Virgilio Vargas García	L.	1926	21	Filemón Guerrero Muñoz	L.
1926	7	José María Bonasa Bernal	T.	—	8	Alejandro Elvira Luengo	L.
—	9	Félix Cristóbal Marco	L.	—	14	Anastasio Ibañez Martínez	L.
—	13	Antonio Duce Alonso	L.			<i>Berdejo.</i>	
		<i>Alconchel.</i>		1924	2	Vicente Carrera Villarroya	L.
1924	4	Angel Bailón Bailón	L.	—	3	Pablo Sanz Rubio	L.
1925	3	Valeriano Monge Lázaro	L.	—	4	José Torre Gil	F.
—	5	Florentín Bailón Alonso	L.	1925	1	Eusebio Carrera Alonso	L.
—	7	Manuel Hernández Algora	L.	1926	3	Manuel Gil Carrera	L.
1926	3	Emeterio Bueno Lázaro	L.	—	7	Lamberto Serrano Andrés	L.
—	5	Eugenio de la Cruz Algora	L.			<i>Bijuesca.</i>	
		<i>Alhama de Aragón.</i>		1925	3	Romualdo Serrano Montoya	L.
1924	9	Antonio Santander Marco	L.	—	5	Angel López Lorente	L.
—	18	Celestino Golmago Lozano	T.	—	7	José Marina Vela	L.
				—	8	Silvano Sancho Andrés	T.
				—	12	Dámaso Moreno Gascón	F.

Año del alista- miento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prioridad	Año del alista- miento	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	
1926	1	Modesto Gil Carrera	L.	1926	3	Cipriano Gil Martínez	
—	4	Miguel Marín Modrego	L.	—	7	Valero Martínez Royo	
—	—		—	—	10	José Bergara Caballero	
<i>Bordalba.</i>							
<i>Cetina.</i>							
1924	1	Eleuterio Gil García	L.	1924	1	José Marco Fraile	
—	2	Santiago Lozano Molina	T.		2	Ignacio Marco Martínez	
1925	2	Mariano Esteras Moreno	F.		—	19	Antonio Mateo Lapeña
1926	5	Federico Pérez López	L.		—	22	José Burgos Sánchez
—	7	Julián Valtueña Alcalde	L.	—	—	Fulgencio Burgos Arguedas	
<i>Bubierca.</i>							
1924	2	Antonio Soriano Hernández	L.	—	1	José Alvarez Lorenzo	
1925	1	Benjamín Ortuzac Hernández	L.	—	2	Carlos Vicioso Ascoz	
1926	2	Joaquín Heredia Roy	L.	—	8	Laureano Ibáñez Sisamón	
<i>Cabolafuente.</i>							
1924	3	Manuel Sancho Cilia	F.	—	9	Florencio González Archilla	
—	4	Leandro Enguita Enguita	L.	—	12	Demetrio Cano Ruiz	
1925	4	Francisco Ruiz Menda	L.	—	13	Crisógono Millán Millán	
—	5	José Marruedo Mateo	L.	—	17	Eusebio Gayán Velázquez	
1926	1	Diego Alonso Marruedo	L.	—	7	Santos Marco López	
—	6	Diego Nieto Marruedo	L.	1926	10	Agustín Solanas Millán	
<i>Calmarza.</i>							
1925	1	Baltasar Yagüe Escolano	F.	1924	3	Rafael López Yagüe	
—	2	Tomás Ruiz Escolano	L.	1925	1	Higinio Grimal Serrano	
—	4	Victorino Cortés Escolano	L.	—	2	Santiago López Serrano	
1926	2	Julián Bueno Escolano	L.	<i>Contamina.</i>			
<i>Campillo.</i>							
1924	1	Pedro Sánchez García	F.	1925	1	Santiago Tirado Morente	
1926	2	Prudencio Benedí García	L.	<i>Embid de Ariza.</i>			
—	6	Bernardino Muñoz Moreno	L.	1925	5	Gabriel Morlanes López	
—	7	Manuel Pérez Gotor	L.	<i>Godijos.</i>			
<i>Carenas.</i>							
1924	6	Domingo Cortés Bueno	L.	1925	2	Rufino Monge Martínez	
1925	3	Francisco Gil Molina	L.	<i>Ibdes.</i>			
—	6	Antonio Hernando Rodríguez	L.	1924	2	Antonio Delgado García	
—	7	Juan Tirado Escolano	T.	—	10	Zacarías Larena Sinusia	
—	10	Alberto Remacha Romero	L.	—	11	José Esteban Solanas	
—	11	Miguel López Casado	L.	1925	2	Matías Vallejo Ruiz	
—	12	Miguel Arguedas Jimeno	L.	—	3	Policarpo Esteban Blancas	
1926	4	Alfredo Gracia Alonso	L.	—	6	Dámaso Esteban Sicilia	
—	5	Dámaso Gregorio Lafuente	L.	—	9	José López Ruiz	
—	11	Manuel Morales Bueno	L.	—	11	Félix Esteban Bailón	
—	12	José Romero Alcalá	L.	1926	2	Domingo Alonso Bailón	
<i>Castejón de las Armas.</i>							
1924	3	Bienvenido Ibar Lázaro	L.	—	3	Pascual Castejón León	
—	6	Desiderio Martínez Heredia	L.	—	8	Serafín García Lorente	
1925	4	Francisco Pascual Martínez	L.	—	13	Nicanor Millán Alonso	
—	5	Antonio Muñoz	L.	<i>Jaraba.</i>			
—	8	Luis Sánchez Sola	L.	1926	3	Juan Ibarra Castellano	
1926	6	Ignacio Sabroso Sanz	L.	—	5	Antonio Monge Monge	
—	8	Jovino Villar Tello	L.	<i>Malanquilla.</i>			
<i>Cervera de la Cañada.</i>							
1924	4	Ramón Ibáñez Royo	L.	1926	2	Doroteo García Barbero	



Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga...	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga...
		<i>Monreal de Ariza.</i>				<i>Torrijo de la Cañada.</i>	
1925	6	Eloy Remacha Bailón	L.	1924	4	Domingo Felipe Gascón	F.
1926	9	Juan Renieblas Lipe	L.	—	13	José Martínez Polo	L.
—	12	Valeriano Yagüe Utrilla	L.	—	18	Eugenio Peña Muñoz	T.
		<i>Monterde.</i>				<i>Valtorres.</i>	
1924	9	Cándido Revuelto Marqués	L.	1925	1	Victoriano Pérez Velázquez	F.
1925	1	Hermenegildo Sanz Beltrán	F.	—	5	Paulino Marco Vicente	L.
—	2	Saturnino López Corella	L.	—	6	Justo Felipe Martínez	T.
—	5	Gregorio Sánchez Pérez	L.	—	12	Matías Bas Larriba	F.
—	6	Tomás Revuelto Sánchez	L.	—	15	Vicente Jimeno Esteras	F.
1926	5	Agustín Marco Gállego	L.	1926	3	Francisco Garcés Pacheco	T.
		<i>Moros.</i>				<i>La Vilueña.</i>	
1924	7	Andrés Muniesa Monreal	L.	—	4	Demetrio Lacarta Arcega	L.
—	10	Emilio Sebastián Sánchez	F.	—	8	Félix Martínez Navarro	L.
1925	1	Gabino Júdez Gómez	L.	—	13	Marcelino Pacheco Monzón	L.
—	2	León Navarro Lozano	L.	—	15	Gregorio Portero Arenas	L.
—	16	Blas Romero Cetina	L.			<i>Villalengua.</i>	
1926	4	Ambrosio Casado Casado	L.	1926	2	Gregorio Gracia Sanz	L.
—	5	Dámaso Domínguez García	L.	—	4	Cristóbal Sánchez Sebastián	L.
—	9	Mariano Lozano Casado	L.			<i>Villarroya de la Sierra.</i>	
		<i>Nuévalos.</i>				<i>Partido de Daroca.</i>	
1924	1	Nicolás Lafuente Pérez	L.	1924	1	José Calahorra González	L.
—	9	José Peiro Peiro	F.	—	2	Eustaquio Castellero Aguaviva	L.
—	10	Luis Lafuente Bueno	L.	—	4	Luciano Castellero Aguaviva	L.
1925	2	Gregorio Bueno Ibáñez	T.	—	5	Alvaro Aguaviva Serrano	L.
—	3	Florentino Pérez Pérez	L.	—	9	Manuel Serrano Gascón	L.
—	5	Isaac Peiro Cuenca	L.	—	10	Fermín Pérez Fernández	L.
—	6	Emilio Blasco Esteban	L.	1925	1	Tomás Aguaviva Biel	L.
1926	7	Eduardo Ibáñez Ibáñez	L.	—	2	Victoriano Ramos Rodrigo	L.
		<i>Oseja.</i>				<i>Daroca.</i>	
1924	4	Manuel Pérez Grau	L.	1926	5	Agustín Vergara del Villar	T.
1925	3	Francisco López López	T.	—	10	Lorenzo Carramiñana Blanco	L.
—	4	Miguel Aznar García	L.	—	2	Rufino Díez Gómez	L.
		<i>Pozuel de Ariza.</i>				<i>Daroca.</i>	
1924	3	Cándido Pérez Martínez	T.	1924	4	Millán Serón Señor	L.
1925	2	Bruno Pérez Martínez	T.	—	11	Angel Chueca Barranco	F.
		<i>Sisamón.</i>				<i>Daroca.</i>	
1925	1	Miguel Gutiérrez Martínez	L.	1925	13	Luis Lascuevas Serrano	L.
—	5	Cecilio Aragón Burgos	L.	—	7	Julio Chueca Serón	T.
1926	1	Eugenio Hernández Escolano	L.	—	8	Salustiano Polo García	T.
		<i>Torrehermosa.</i>				<i>Daroca.</i>	
1925	1	Julián Martínez Hernández	F.	1926	9	Vicente Lascuevas Romero	L.
—	2	Pascual García Martínez	L.	—	12	Ramón Larriba Marco	L.
1926	2	Mariano García García	L.	—	15	Antonio Millán Lasheras	L.
		<i>Torrelapaja.</i>				<i>Daroca.</i>	
1924	1	Rufino Muñoz Sancho	T.	1924	2	Florentín Ranera Comín	L.
1925	1	Tomás Ramón Jimeno	L.	—	11	Timoteo Pina Hizado	L.
—	2	Félix Caballero Ledesma	L.	—	26	Eusebio Martín Bruna	L.
—	3	Moisés Llorente Izquierdo	F.	—	27	Eustaquio Mainar Campillo	L.
1926	3	Silverio Llorente Muñoz	L.	—	33	Francisco García Julián	L.
						Sebastián Esteban Medel	L.

Año del alista- miento.	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prioridad.	Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
1925	1	Antonio García Franco	L.			
—	2	Alejandro Raz Rubio	F.			<i>Fombuena.</i>
—	3	Alejandro Lario Oliván	F.			
—	4	Víctor Julián Fuertes	T.	1924	5	Anselmo Izaguerri Bailo
—	6	Basilio Tejedor Oriols	F.	1925	3	Francisco Ramiro Izaguerri
—	7	León Campos Mateo	L.			<i>Fuentes de Jiloca.</i>
—	19	Antonio Lázaro Alguacil	T.			
—	21	Delfín González Jimeno	L.			
1926	3	Juan Arnal Millán	L.	1924	8	José Guerrero Hernando
—	13	José Gracia Cabrera	L.	1925	3	Martín Gonzalo Ferrer
—	18	Juan López Ruber	L.	1926	4	Simón Jimeno Hernández
—	19	Félix Lozano Martí	L.	—	6	Nicolás López Lozano
—	22	Tomás Martí Garay	L.	—	7	Francisco Lozano Romea
—	27	Inocencio Pérez Benedicto	L.	—	9	Andrés Pardos Ruiz
		<i>Abanto.</i>		—	10	Félix Pérez Gállego
						<i>Gallocanta.</i>
1925	5	Cayetano Blasco García	L.			
—	6	Andrés Tornos Aranda	L.	1925	3	Florencio López Rubio
		<i>Acered.</i>		—	6	Agustín Mochales Luna
				—	7	Francisco Visiedo Miguel
1924	6	Francisco Herrero Gálvez	L.			<i>Langa del Castillo.</i>
—	8	Pablo Piqueras García	L.			
1925	4	Felipe Enguita Muel	L.	1924	2	Teodoro Villa Aguado
1926	4	Manuel Jimeno Saz	L.	—	3	Antonio Luzón Frisa
		<i>Aldehuela de Liestos.</i>		1925	3	José Quílez Oliván
				—	5	Felipe Sebastián López
1926	1	Rufino Sánchez Lafuente	L.	1926	4	Fermín Polo Luzón
		<i>Anento.</i>		—	5	Juan Soguero Calderón
						<i>Mainar.</i>
1924	1	Andrés Latorre Ferrerueta	L.	1924	1	Isaías Majarena Gómez
		<i>Atea.</i>		—	2	Prudencio Maiarena Funes
				1925	1	Higinio Rubio Martí
				—	2	Félix Moneva Crespo
1922	2	Rudesindo Estella Ibáñez	L.	—	3	Leandro Sierra Marín
1924	2	Ignacio Escolano Andrés	L.			<i>Manchones.</i>
—	6	Ezequiel Marco Guerrero	L.			
1925	9	Pedro Franco Luna	L.			
1926	4	Pascual Herrero Guerrero	L.	1925	4	Casiano Enguita Sánchez
—	7	Pedro Ruiz Mena	L.			<i>Miedes.</i>
—	8	José Sánchez Lorente	L.			
—	10	Emilio Sicilia Lario	L.	1924	2	Ezequiel Lorente Pérez
		<i>Badules.</i>		1925	7	Juan Marta Salillas
				—	8	Félix Lecifena Marco
1924	1	Victorino Vicente Martí	L.	1926	11	Félix Luzón Serrano
—	5	Félix Hernández Lacasa	L.			<i>Montón.</i>
1925	4	Alfredo Román Herrero	F.			
		<i>Berruoco.</i>		1925	5	Miguel Tolosa Baselga
						<i>Murero.</i>
1924	1	Félix Gracia Luna	L.			
		<i>Cubel.</i>		1925	1	Agustín Guarinos Franco
				1926	4	Valentín Garatachea Blasco
1924	2	Valeriano Pérez Martín	L.			<i>Nombrevilla.</i>
1926	1	Juan Enguita Tajada	L.			
—	3	Marcelino Martínez Martínez	L.	1924	1	Angel Pascual Sancho
—	4	Gregorio Tajada Pérez	L.	1925	2	Domingo Blasco Valero
		<i>Las Cuerlas.</i>				<i>Orcajo.</i>
1924	2	Leandro López López	T.	1925	2	Juan Peiro Cabeza
1925	3	Emilio García Barrado	L.	—	5	Martín Ruiz Marco



Año del alistamiento	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga...
		<i>Romanos.</i>				<i>Val de San Martín.</i>	
1925	1	Santiago Pardos Valero	L.	1924	1	Vicente del Molino Villanueva	T.
—	2	José Castillo Castillo	T.	—	2	Laureano del Molino Abad	L.
				—	5	Pedro Peiro Vicente	L.
		<i>Ruesca.</i>		1925	2	Segundo Abad del Molino	L.
1926	3	Eusebio Trigo Borja	L.	1926	1	Antonio Gómez Rodrigo	L.
		<i>Santed.</i>				<i>Villados.</i>	
1924	1	Fernando Vicente Pardos	L.	1924	1	Fausto Lagunas Hernández	L.
—	2	Vicente Barra Rubio	L.	—	6	Lorenzo Franco Sebastián	T.
1925	2	Telesforo Martín Yuste	L.	1925	3	Valero de los Hielos Peinado	T.
—	3	Germán Daga Martín	L.	1926	6	Fausto Vicente Hijazo	L.
		<i>Torralba de los Frailes.</i>				<i>Villafeliche.</i>	
1924	1	Pedro Ramiro Ibáñez	T.	1924	5	Antonio Val Campillo.	L.
—	3	Policarpo Pardos Aldea	F.	—	11	Manuel Gil Martín	L.
—	4	Anselmo García Martín	L.	—	16	Martín Campillo Alonso	L.
1925	1	Segundo Arcos Acero	T.	1925	3	Manuel Villarmín Langa	L.
—	2	Antonio Vázquez Velilla	T.	—	4	Isidoro Romero Magén	T.
		<i>Torralbilla.</i>		1926	1	Alejandro Ayerbe Romea	L.
1924	3	Pascual Funes Frisa	L.	—	3	Faustino Gómez Martínez	L.
		<i>Uso.</i>		—	10	José Villarmín Cubero	L.
1924	2	Mariano Ballester Martín	F.	1924	1	Germán Lafuente Royo	L.
—	10	Antonio Pardos Barra	F.	—	2	Pablo Muñoz Serrano	L.
—	12	José Oroz Pardos	L.	—	4	Esteban Sancho Jimeno	L.
—	15	Félix Tajada Majén	L.	—	6	Pablo Alcaire Calvo	L.
—	22	Florencio Sánchez Peinado	T.	1925	3	Fausto Peligero Lafuente	L.
1925	3	Pascual Vicente García	T.	—	5	Mariano Lavilla Sancho	L.
—	4	Pascual Vallestín López	L.	1926	1	José Clots Blasco	L.
—	5	Bautista Camacho del Rey	F.	—	5	Santiago Royo Alcaire	L.
1926	2	Alberto Casanova Pardos	L.	1924	2	Florentino Baldomero Marín	L.
—	8	Rufino López Barra	L.	—	4	Santiago Valero Herrero	L.
				1925	3	Miguel Hernández Lázaro	T.
				1926	5	Eduardo Monge Carraco.	L.
						<i>Villarreal del Huerva.</i>	

LIBRO	NUMERO	FECHA	CONTENIDO
1	1	1904	...
1	2	1904	...
1	3	1904	...
1	4	1904	...
1	5	1904	...
1	6	1904	...
1	7	1904	...
1	8	1904	...
1	9	1904	...
1	10	1904	...
1	11	1904	...
1	12	1904	...
1	13	1904	...
1	14	1904	...
1	15	1904	...
1	16	1904	...
1	17	1904	...
1	18	1904	...
1	19	1904	...
1	20	1904	...
1	21	1904	...
1	22	1904	...
1	23	1904	...
1	24	1904	...
1	25	1904	...
1	26	1904	...
1	27	1904	...
1	28	1904	...
1	29	1904	...
1	30	1904	...

...



Núm. 1.050.

Acordada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, de sesenta y cuatro mil litros de gasolina con destino a los distintos servicios municipales, se hace público para que los industriales interesados puedan presentar sus proposiciones en el término de quince días hábiles de oficina, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal.

El precio máximo que se asigna para este suministro es el de cincuenta y cinco pesetas los cien litros, admitiéndose las ofertas en baja.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, extendidas en papel de la clase octava, con la tasa municipal de cincuenta céntimos, y en sobre aparte la cédula personal del firmante del pliego y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas, que el adjudicatario tendrá que elevar hasta completar el diez por ciento del importe en que se contrate el suministro, la cual será devuelta una vez suministrada toda la gasolina o en el plazo de un año a partir de la fecha de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones de este suministro se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el mencionado Negociado de Gobernación.

Si la proposición fuese suscrita por apoderado, el poder deberá ser bastantado por los señores Letrados asesores del Ayuntamiento; siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de este anuncio y demás que se originen con la tramitación del expediente.

Zaragoza, diez y seis de febrero de mil novecientos veintisiete. — E. Armisén.

*Modelo de proposición:*

D. ...., vecino de ....., habitante en ..... , calle de ....., núm. ...., según cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del concurso para el suministro de gasolina con destino a los diversos servicios de ese Excmo. Ayuntamiento, se compromete a suministrar ..... litros de gasolina, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCIÓN SEXTA

Saviñán.

N.º 1.037.

Por no haber sido aceptadas por ninguno de los Veterinarios solicitantes las vacantes de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este partido Veterinario, formado por los pueblos de Saviñán, Embid y Paracuellos de la Ribera, con la dotación anual de 750 pesetas la primera y 365 la segunda, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número

284, de 2 de diciembre último, se anuncian nuevamente.

Los aspirantes podrán dirigir las solicitudes, por término de treinta días, a esta Alcaldía.

Saviñán, 19 de febrero de 1927. — El Alcalde, Pascual Lanaja.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 1.044.

VILLELLAS VIPLETA, Isabelino; vecino de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día ocho de marzo próximo, a las diez, al objeto de prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral de la causa núm. 97 de 1926, contra Juan José Almeda Garcigas, sobre estafa.

Núm. 1.028.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Belchite.

##### Edicto.

D. Venancio Catalán y Antón, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que el día veintiuno de marzo próximo, hora de las doce, tendrá lugar la venta en pública y tercera subasta, que se celebrará solamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo fijo y para pago de la indemnización y costas impuestas a Santos Gómez Lorente, en causa que se le siguió en el suprimido Juzgado de Cariñena, sobre asesinato, de los bienes que se le embargaron, sitos en término de Codos, en lotes para facilitar la compra, constituyendo un lote cada una de las fincas y otro lote el jumento y por el orden que se describen en la forma siguiente:

Primer lote: Una casa, sita en el pueblo de Codos y su barrio Alto, número catorce; que linda derecha Miguel Viñerta, izquierda Florencio Aladrén y espalda calle: tasado en mil pesetas.

Segundo lote: Un campo, en el mismo término, partida Val de Zarzuela, de unas treinta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas; linda al norte Santiago Vicente, sur Manuel Barra, este Vicente Lorente y oeste Miguel Cucalón: tasado en quinientas pesetas.

Tercer lote: Mitad de una finca, en la Fuente

Guimil, de regadío, con chopos y nogales, de sobre nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y su mitad cuatro áreas, setenta y dos centiáreas; linda norte Juan Martín, sur río, este ribazo y oeste río: tasada la mitad en venta en ciento cincuenta pesetas.

Cuarto lote: Cuarta parte individisa de otra finca, viña, sita en la misma partida, de sobre treinta y tres áreas de cabida; linda norte río, sur Matías Vicente, este Bonifacio Aladrén y oeste José Pérez: tasada en ochenta y siete pesetas.

Quinto lote: Un jumento, de unos diez y ocho años, pelo pardo, alzada regular: tasado en cien pesetas; obra en depósito del vecino de Codos Venancio Lázaro, donde podrán verlo los licitadores.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, y presentarse con su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo fijo y por lotes, según queda consignado; y

3.º Que no existen en los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, ni se ha suplido su falta, lo que harán los licitadores a su costa y sin derecho a reclamar ninguno del Juzgado.

Dado en Belchite, a dieciséis de febrero de mil novecientos veintisiete.—Venancio Catalán. El Secretario judicial, Juan Bajo.

Núm. 1.045.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de segundo emplazamiento.

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Juan Velilla Morlanes, para que se declare el dominio, a su favor, de las fincas enclavadas en el término de Garrapinillos, barrio de Zaragoza, denominadas «Luis», «Requena», «Iborte», «Baila y Requena» y «Torre» por haberlas poseído quieta y pacíficamente sin interrupción durante más de treinta años, contra las personas que se crean con derecho a impugnar su demanda, de la que se les ha conferido traslado, se hace a esas personas, que no se han personado en autos al primer llamamiento, un segundo y último por el término de cinco días, a fin de que en ese nuevo plazo que se les concede comparezcan en autos personándose en la forma; apercibidas de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo llamamiento a las personas desconocidas a quienes pueda interesar la impugnación de la de-

manda de que se trata, expido y firmo la presente en Zaragoza, a veintidós de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

Núm. 1.048.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una máquina segadora atadora, marca Galey: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día cuatro de marzo próximo, a las doce previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que la máquina que se vende obra en poder de D. Tomás Lamara domiliado en esta ciudad, Rebojería, cuando donde podrá ser examinada.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de febrero de mil novecientos veintisiete.—Alfonso de Castro.—Ante mí, José Iranzo.

## PARTE NO OFICIAL

### Término de Mamblas de Zaragoza.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores Herederos para el día veintisiete de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para la aprobación de los proyectos de reforma de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por que ha de regirse este Término formulados por la Comisión nombrada a este efecto.

Si en la fecha indicada no pudiese celebrarse por falta de número, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, con igual objeto, el día tres de abril del corriente año, en el mismo local designado anteriormente, siendo válidos los acuerdos que se adopten en ésta, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, F. Alonso.

IMPRESA DEL HOSPICIO